

SUR/DAR&L/JR/lz/1234

Buenos Aires, 05 de agosto de 2026

Señores

Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad

S _____ / _____ D

Ref.: EX-2026-65291647 - -APN-UCER#ENREGE. RESOL-2025-442-APN-DIRECTORIO#ENARGAS. Proyecto de instalación, montaje, finalización y puesta en marcha operativa de las plantas compresoras ubicadas en las localidades de Río Senguer y Gobernador Costa. Su Nota NO-2026-71861112-APN-UCER#ENREGE del 24.07.2026.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a esa Autoridad Regulatoria en representación de **CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.** (en adelante e indistintamente, Camuzzi, y/o la Distribuidora y/o la Licenciataria) con relación al tema de la referencia y en respuesta a vuestra Nota NO-2026-71861112-APN-UCER#ENREGE del 24.07.2026.

Al respecto y de acuerdo con lo solicitado, Camuzzi procedió a cargar a través de vuestro SARI la información requerida a través de la Nota en responde. En ese marco, seguidamente, se detalla la información aportada por dicha vía, junto con el respectivo Código de Recibo SARI que acredita su presentación.

A) Contratista principal. El detalle se encuentra en las solapas *2_A Polinómica Peitel*, *2_B Costa - Avance de obra* y *2_C Senguer - Avance de obra* del archivo Excel "*Financials SC CGS.Jul.2026 V4*", incorporado al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**.

La información debe analizarse juntamente con los certificados de obra, las cartas oferta y la nota relativa a la actualización de los certificados de obra, incorporados al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**.

En síntesis, la proyección se determinó considerando el porcentaje de obra pendiente de ejecución y actualizando los importes mediante la fórmula polinómica pactada con el contratista.

- B) Otros gastos proyectados.** El detalle se encuentra en la solapa *5_Estimación de Gastos adicionales* del archivo Excel “*Financials SC CGS.Jul.2026 V4*”, incorporado al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**.

En dicha solapa se incluyen las proyecciones y los números de los pedidos correspondientes. La documentación respaldatoria de los referidos pedidos fue incorporada al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**.

En el caso de Inspecciones de obra - contratista Trace, para el cual no se cuenta con número de pedido, se tomó como referencia el importe de la factura de mayo, auditada por ese Organismo, y se lo proyectó hasta agosto, mes en el que se estima alcanzar el 100 % de avance de la obra. La prestación de inspección se mantendrá hasta la finalización de los trabajos.

Con relación al punto 2), se adjuntaron las facturas y los certificados correspondientes, incorporados en las carpetas “*Cartas Ofertas*” y “*Facturas*” de la documentación cargada en el SARI bajo el código **20004_20260585730344061**.

Con relación al punto 3), informamos lo siguiente:

- A) Comisión del banco fiduciario.** La estimación de la comisión fue corregida a fin de reflejar lo establecido en el contrato de fideicomiso.
- B) Gastos proyectados.** Fueron ajustados de conformidad con la información suministrada por el banco. La respuesta utilizada como respaldo de la estimación fue incorporada al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**.
- C) Proyecciones macroeconómicas.** Se construyen a partir del análisis de diversas fuentes de referencia, principalmente el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM), publicado por el Banco Central de la República Argentina, y los informes elaborados por la consultora económica Econviews. En particular, las proyecciones de Econviews suelen ubicarse en los percentiles superiores de la distribución del REM, por lo que se utilizan principalmente para elaborar escenarios más conservadores. El escenario base, en cambio, se encuentra más alineado con la mediana del REM.

La evolución del tipo de cambio nominal se proyecta a partir de un modelo de tipo de cambio real que considera la inflación de Argentina y de Estados

Unidos. Este enfoque permite ajustar la trayectoria nominal con el objetivo de mantener niveles de tipo de cambio real considerados sostenibles.

A partir de 2027, se estima que la variación del tipo de cambio nominal evolucionará en línea con la inflación local proyectada.

Para las series históricas y los datos observados se utilizan fuentes oficiales, principalmente el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el tipo de cambio divisa vendedor informado por el Banco de la Nación Argentina y el índice de precios al consumidor de Estados Unidos publicado por el Bureau of Labor Statistics.

Finalmente, se deja constancia de que el archivo *"Financials SC CGS.Jul.2026 V4"*, incorporado al SARI bajo el código **20004_20260585730344061** fue adaptado a las nuevas consideraciones, principalmente a las relacionadas con: i) el tratamiento de Ingresos Brutos. En consecuencia, esta versión reemplaza la presentada con anterioridad; ii) la exigibilidad del IVA vinculado al período de gracia, y iii) Cambio en el plazo del otorgamiento del período de gracia, lanzamiento del cargo y monto adicional a solicitar a los bancos.

- i) Respecto del tratamiento en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, se considera que el cargo específico que se prevé crear no se encuentra alcanzado por dicho tributo, dado que no constituye un ingreso propio de esta Distribuidora, circunstancia que se reflejará en su registración contable. Asimismo, dado que los activos involucrados tampoco serán computables a efectos de la determinación tarifaria, entendemos que no se configura materia imponible en el citado impuesto. En consecuencia, el tratamiento fiscal propuesto resulta consistente con el adoptado para el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias.
- ii) El hecho imponible del IVA no se perfecciona al momento del vencimiento del período de gracia, sino que se produce y genera con el vencimiento de los intereses contenidos en las cuotas de la operación consolidada (resultante de la sumatoria del capital + intereses capitalizados). Dicha operación consolidada contará con una estructura de cuotas y en la medida en que se produzca cada vencimiento se generará el IVA correspondiente.
- iii) En el nuevo modelo se contempló:
 - a) La extensión de un mes adicional del plazo de gracia. Se incorporo al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**, la solicitud vinculada a dicha extensión.

- b) Solicitud adicional de fondos a los bancos por \$1.000.000.000. Se incorporo al SARI bajo el código **20004_20260585730344061**, la solicitud vinculada a dicha extensión.
- c) La determinación de la vigencia del cargo a partir del 1° de octubre de 2026.
- d) El vencimiento de la primera cuota del préstamo el 22/12/2026.

Finalmente, se adjunta como **Anexo I** la constancia digital de la recepción de los archivos cargados bajo el **Código de Recibo SARI 20004_20260585730344061**

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.



Juliana Reggi
Directora
Asuntos Regulatorios y Legales



ANEXO I

ESTE ES UN CORREO GENERADO POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE REMISION INFORMATICA - SARI - PARA SU INFORMACIÓN SOLAMENTE, NO RESPONDER A ESTE MAIL .		
Entidad	Camuzzi Gas del Sur S.A.	
Presentación	5	
Periodo	202605	
Remitió	GUSTAVO.BILLING@CAMUZZIGAS.COM.AR	
Código de Recibo (*)	20004_20260585730344061	

(*) Este Código de Recibo conforma una constancia digital de la correcta recepción de los archivos, pero no implica conformidad de su contenido, el cual quedará sujeto a análisis y revisión por parte de las unidades organizativas del ENARGAS.

Enargas le confirma la recepción de los siguientes archivos:

20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805.rar				
Fecha	Hora	Tamaño	Nombre	
2026-08-05	13:31:22.572817000	718135	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\1. Carta Oferta Peitel\Act. montos certificados obra.pdf	
2026-08-05	13:31:23.342391400	1827202	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\1. Carta Oferta Peitel\Com 5 24 Carta de oferta Planilla cotizacion.pdf	
2026-08-05	13:31:24.173142400	1613877	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\1. Carta Oferta Peitel\Com 7 24 Carta de oferta y Planilla Cotizacion.pdf	
2026-08-05	13:31:27.228234800	6592633	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\2. Certificados de obra\Loc. 4500153732 PC Rio Senguer Certificado N 10.pdf	
2026-08-05	13:31:30.529103900	6062760	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\2. Certificados de obra\Loc. 4500153735 Back Up PC Costa Certificado N 8.pdf	
2026-08-05	13:31:31.212737000	143518	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\3. Facturas peitel\30516847472-2026-203-00010-00000020.pdf	
2026-08-05	13:31:31.790876900	143488	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\3. Facturas peitel\30516847472-2026-203-00010-00000021.pdf	
2026-08-05	13:31:32.228401500	143537	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\3. Facturas peitel\30516847472-2026-203-00010-00000022.pdf	
2026-08-05	13:31:32.612200700	143530	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\3. Facturas peitel\30516847472-2026-203-00010-00000023.pdf	
2026-08-05	13:31:33.935464000	454211	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\4. Fideicomiso\Minuta inscripcion.pdf	
2026-08-05	13:31:34.379821600	182386	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\4. Fideicomiso\PRESUPUESTO Auditoria 2026 Fid Camuzzi.pdf	
2026-08-05	13:31:34.879859100	218584	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\4. Fideicomiso\transferencia.pdf	
2026-08-05	13:31:35.507792900	70786	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\5. Financiasi + PPT + Notas Banco\Bco del Chubut.pdf	
2026-08-05	13:31:35.914054700	70878	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\5. Financiasi + PPT + Notas Banco\Bco Pcia del Neuquén.pdf	
2026-08-05	13:31:41.805865000	10803016	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\5. Financiasi + PPT + Notas Banco\Costa+Senguer Actualización ENTE jul 2026 V5.pptx	
2026-08-05	13:31:42.453348400	727303	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\5. Financiasi + PPT + Notas Banco\Email banco - IVA.pdf	
2026-08-05	13:31:43.291251300	579100	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\5. Financiasi + PPT + Notas Banco\Financials SC CGS. Jul.2026 V4.xlsx	
2026-08-05	13:31:18.435003400	30016	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\Pedido 4500161855.PDF	
2026-08-05	13:31:18.836380100	14204	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\Pedido 4500165562.PDF	
2026-08-05	13:31:19.169412200	30284	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\Pedido 4500165966.PDF	
2026-08-05	13:31:19.481902600	27604	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\Pedido 4500165967.PDF	
2026-08-05	13:31:19.783656500	25728	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\Pedido 4500167769.PDF	
2026-08-05	13:31:20.108861200	26532	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\Pedido 4500169722.PDF	
2026-08-05	13:31:20.541479800	89512	20004_5_GCER-DIGITALIZADOS_2026-05_20260805\6. Solicitudes de pedido - Proyectado\PEDIDO-4600003389- Acuerdo Marco.PDF	
2026-08-05	13:33:12.422830000	3694	QO	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.